



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 465-2025-FE-UNAP

Iquitos, 31 de Julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 133-2025-UNAP-FE-EPE de la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.** - Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual comunica su ausencia de la ciudad de Iquitos por motivos de índole familiar. A fin de no interferir los trámites administrativos, solicita se encargue la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería durante su ausencia, comprendida entre el 31 de julio al 05 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental garantizar la continuidad de los trámites administrativos y académicos en la Escuela Profesional de Enfermería.

Que, la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. cuenta con la experiencia y competencias necesarias para asumir la Dirección de la Escuela durante el período mencionado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, del 31 de julio al 05 de agosto del presente año, en reemplazo de la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**, quien se ausentará de la ciudad por motivos de índole familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** asumirá todas las responsabilidades y funciones inherentes a la Dirección de Escuela durante el período mencionado, asegurando la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Regístrese,

comuníquese

y

archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: EPE, Interesada, Archivo.